



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FACULTADES



REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

CAPÍTULO SEXTO

COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo 29. La Dirección General de Gestión Administrativa tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Asesorar y gestionar respecto de los apoyos y asistencias que pueden brindar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los sectores de transportes y hacienda;
- II. Planear y ejecutar los traslados de las personas servidoras públicas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para tal efecto se emitan;
- III. Gestionar y coordinar con las áreas competentes los apoyos administrativos, logísticos, especializados y técnicos;
- IV. Planear, organizar y supervisar los servicios de conectividad aérea y terrestre, para la asistencia a eventos institucionales;
- V. Diseñar, implementar, actualizar y evaluar protocolos de atención y operación para prevenir posibles contingencias durante los trayectos;
- VI. Coadyuvar en las sesiones extraordinarias en territorio de la Suprema Corte, en el ámbito de su competencia, y
- VII. Coordinar el apoyo de traslados solicitados por los órganos y áreas de la Suprema Corte, para la participación de disertantes en las actividades institucionales.

La persona titular del Área contará, en el ámbito de su competencia y en lo que no se oponga a las disposiciones jurídicas aplicables, con las atribuciones establecidas en los artículos 6° y 8° del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.